

citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1186/99.

Nombre y apellidos: El Miloud Haida.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 3.b) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1297/99.

Nombre y apellidos: M.ª Rosario Dato Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.2000, por la que se le deniegan las ayudas medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) de citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1120/99.

Nombre y apellidos: Manuel Cortés Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 6.6.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) de citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1157/99.

Nombre y apellidos: José Iniesta Pardo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 6.6.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1140/99.

Nombre y apellidos: Antonio Cortés García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.6.2000, por la que se deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-442/2000.

Nombre y apellidos: Anwar Mohamed.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 3.b) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 5 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como anexo.

Núm. expte.: P.S-JA-1351/99.

Nombre y apellidos: Cristóbal Cobo Cobo.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.2000, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1102/99.

Nombre y apellidos: Josefa Camacho Fernández.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.2000, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-144/99.

Nombre y apellidos: Rosario Bautista Gonze.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.8.2000, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1291/99.

Nombre y apellidos: Anastasio García García.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.2000, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-479/2000.

Nombre y apellidos: Carmen Chaves Cruz.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 8.8.2000, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1151/99.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Cortés Carmona.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 6.6.2000, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expte.: P.S-JA-20122/2000.

Nombre y apellidos: Francisco José Castro Otero.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén,

de fecha 10.7.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el informe socio-económico, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-14/2000.

Nombre y apellidos: Miguel Angel González Trujillano.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 10.7.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el informe socio-económico, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 8 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, relativa a la convocatoria de 2 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

El Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) convoca oposición (turno libre) para proveer en propiedad 2 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 1999 y 2000.

Las Bases por las que se rige la presente Convocatoria se remiten, con esta misma fecha, al Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como un extracto detallado al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE; los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Huércal-Overa, 5 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José López Gómez.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE ABOGADO URBANISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIN

1.º Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Abogado Urbanista, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000, aprobada por

Resolución del Alcalde-Presidente de esta Corporación con fecha 9 de marzo y publicada en el BOE núm. 95, de 20 de abril de 2000.

2. Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en extracto, se anunciarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo referencia al diario oficial en el que se hayan publicado íntegramente y advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º Características de la plaza.

1. La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2. Las funciones son las siguientes:

a) Defensa y dirección del Ayuntamiento en los pleitos y litigios que en materia de urbanismo se puedan plantear en la jurisdicción civil, penal y contencioso-administrativa.

b) Emitir los dictámenes en derecho que fueren requeridos por la Alcaldía o la Corporación.

c) Las demás funciones propias de Letrado que se encomienden por los órganos municipales competentes.

3. A quien resulte nombrado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3.º Condiciones de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente.

2. Estos requisitos y los méritos alegados estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.º Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de esta convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa, en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.